

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR**



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 097 - 2017 – GRA/GRS/GR-IRENSUR-G

VISTOS:

El Oficio N° 001-2017-CSPP-IREN SUR del Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Selección de Personal en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, en el Subcapítulo III Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público, artículo 8° Medidas en materia de personal, indica en el inciso d) como excepción de Prohibición del ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, "La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público".

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM en su Título Preliminar establece que la Carrera Administrativa tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público.

Que, el artículo 28 del citado Reglamento señala que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso público. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 003-2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR-G de fecha 13 de enero de 2017 se conformó la Comisión Permanente de Evaluación y Selección de Personal en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Que, mediante Oficio N° 001-2017-CSPP- IREN SUR de fecha 20 de junio del 2017 se eleva a la Gerencia del IRENSUR el Acta que contiene la aprobación de Bases Administrativas para el Concurso Público N° 001-2017-GRA/GRS/GR-IRENSUR/G para la plaza de Médico I bajo la Modalidad D. Leg. N° 276 y en atención a ello corresponde emitir el acto administrativo formalice la aprobación de las Bases.



Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Nro. 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nro. 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ordenanza Regional Nro. 057-Arequipa, contándose con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°: APROBAR las Bases para el Concurso Público N° 001-2017-GRA/GRS/GR-IRENSUR/G para la plaza de Médico I bajo la modalidad D. Leg. N° 276 para el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, documento que forma parte integrante de la Resolución.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial a las instancias competentes e interesados en el modo y forma de Ley.

ARTICULO 3°: DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto.

Dada en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los veintinueve (29) días del mes de junio del año 2017.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DR. CARLOS FELIPE PALACIOS ROSADO
GERENTE
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLASICAS EL SUR
C.M.P. 17322 - R.N.E. 8550